



CIRCULAR

Al todo el Personal de la DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE y al público en general, se les informa que con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA**, lo siguiente:

Que en cumplimiento al Decreto No. 50-2003, los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para su goce el día Lunes de la siguiente semana, con excepción de los días 1 de Enero, Jueves, Viernes y Sábado de Semana Santa, 1 de Mayo, 15 de Septiembre y 25 de Diciembre, los que gozaran el mismo día que cayeren.

Por tanto; el feriado del día jueves catorce (14) de Abril del año en curso, en el cual se celebra el Día de las Américas, se traslada para el día Lunes dieciocho (18) de Abril del año 2016.

Nota: Se exceptúa el Personal que labora en las Capitanías de Puerto, Departamento de Seguridad Marítima, Centro de Información Marítima (Oficina de 24 horas).

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Abril de 2016.

ABG. JOSE MÁXIMILIANO SABILLON
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JMS/ekb

